

2020-029

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud y anexos para resolver.- Zipaquirá, 23 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)  
EJECUTIVO 2020-0029

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Requíerese a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Calarcá-Quindío, a fin de que se sirva dar respuesta al Oficio No. 0541 del 24 de febrero de 2020, recibido en esa entidad el 10 de marzo de 2020, mediante el cual se le comunicó que se decretó el embargo del vehículo de placa CLC-890, denunciado como de propiedad de PEDRO ARTURO CANDIL GONZÁLEZ. Librese oficio.

Acompáñese a la comunicación copia del folio diligenciado y por Secretaria procédase conforme con la regla del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 063 Hoy 29/10/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN